

299

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 OCT 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201600083

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que María Mercedes Ballén Castañeda falleció, y que Hernando Ballén Castañeda compareció al litigio en calidad de hermano. Por lo anterior, conforme a la documental vista a fls. 276 – 282 cuad. 1 se le reconoce la calidad de sucesor procesal, en la forma y términos que dispone el art. 68 del Código General del Proceso.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto Ley 806 de 2020, aplicable por la fecha de designación del curador *ad – litem*, por secretaría, REMÍTASE al auxiliar de la justicia Jonathan Mauricio Herrera Moreno copia digital de las demandas principal y acumulada y sus anexos, así como de los autos de veinticinco (25) de abril, cinco (5) de agosto y dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), (fls. 30 cuad. 1, 125 cuad. 2 y 192 cuad 1), así como del auto de dos (2) de julio de dos mil veinte (2020) (fl. 291 cuad. 1). Los términos para contestar al libelo empezarán a contarse desde el segundo (2) día siguiente al de acuse de recibo de la comunicación que se ordena elaborar en esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>61</u> Fijado hoy <u>22 OCT 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
